



# RESOLUCIÓN CS N° 184/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 JUL 1999

Expedientes Nros. 363/99 (Ref. 02/99) y 633/99 (Ref. 01/99).-

VISTO la Ley N° 25.064 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 1999 y la Resolución CS N° 078/99 - Presupuesto General de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución, este Cuerpo incorpora al Presupuesto 1999 los aportes provenientes del Estado Nacional.

Que SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la transferencia de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL MIL TRESCIENTOS (\$ 33.3300,00) del Inciso I - Gastos en Personal al Inciso 5 - Transferencia - P.P.5.1.3. - Becas.

Que dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario en la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

Que el Artículo 12 de la Resolución CS N° 078/99 expresa: "Disponer que, durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y hacia el Inciso 1 - Gastos en Personal sin autorización del Consejo Superior (previo Despacho de Comisión de Hacienda), y una vez aplicado lo dispuesto por el artículo 16 de esta norma y verificado el equilibrio presupuestario mediante informe de la unidad solicitante con solicitante con intervención de la Secretaría Administrativa".

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 052/99.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 059/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Octava Sesión Ordinaria del 1° de Julio de 1999)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Presupuesto de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para el Ejercicio 1999 - Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Cultura y Educación, transfiriendo la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 33.300,00)

///...



# RESOLUCIÓN CS N° 184/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

COPIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
ASESORÍA JURÍDICA

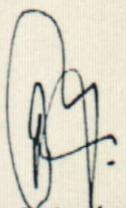
.../// - 2 -

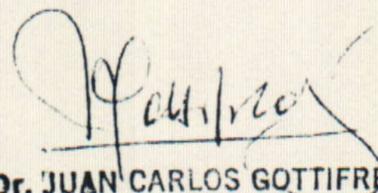
Expedientes Nros. 363/99 (Ref. 02/99) y 633/99 (Ref: 01/99).-

del Inciso 1 – Gastos en Personal al Inciso 5 – Transferencias.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Unidad de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR